

*En la ciudad de Paraná, a los 12 días del mes de julio  
de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las 18, se reúne la  
comisión del Régimen Federal, sus Economías y Autonomía Municipal.*

**Sr. PRESIDENTE** (Massaccesi).- Habiendo veintiocho señores convencionales presentes, corresponde dar lectura al acta de la reunión anterior.

Por Secretaría se dará lectura al acta del día siete de julio.

*- Se lee.*

**Sr. PRESIDENTE** (Massaccesi).- Si no hay objeciones, se dará por aprobada.

*- Resulta aprobada.*

**Sr. PRESIDENTE** (Massaccesi).- La presidencia entiende que está circulando el dictamen sobre autonomía municipal, se está procediendo a la firma del mismo; y también ha tomado conocimiento de que diversos bloques están haciendo sus propios dictámenes. Por lo tanto, si no hay objeciones, daríamos por instrumentado este trámite de la firma del dictamen y pasaríamos directamente a la consideración de la cláusula federal, como habíamos convenido en el día de ayer.

No habiendo objeciones, así se hará. Quedan entonces los señores convencionales con el uso de la palabra, para debatir sobre la conveniencia o no de incorporar una cláusula que afirme el régimen federal y todos aquellos temas que no son motivo de tratamiento puntual dentro del articulado de la Constitución del '53 y nuevas reformas.

Tienen la palabra los señores convencionales.

**Sr. GARCIA**.- En la sesión de ayer se planteó el tema de la cláusula federal conforme a lo que el bloque del Frente Grande había dejado sentado en la reunión del jueves de la semana pasada. Estamos, o hemos elaborado, previa reunión, un proyecto en el que ha tenido participación la convencional Sapag de lo que entendemos sería el contenido mínimo de dicha cláusula. Pero tenemos en claro que ha habido algunas opiniones o hay opiniones dentro de la comisión sobre la posibilidad o no, de que nos aboquemos a este punto y a cuyo efecto debemos remitirnos a lo que establece la ley convocante y el reglamento de la convención.

La otra subcomisión federal o subcomisión número 1 está debatiendo y nosotros estuvimos esta mañana en una reunión informal tratando el tema de la coparticipación federal de alguna manera introduce el problema de la cláusula federal porque es impensable hablar de una cláusula federal sin tocar el tema de la coparticipación que hace a la esencia de la distribución de fondos en base a los cuales cualquier programa puede ser llevado adelante. Esto se regula según la intención de acuerdo a la interpretación amplia de la ley convocante del reglamento o hacer interpretación restrictiva de la misma cláusula según el ángulo de su lectura.

Quienes propusimos la inclusión de esta cláusula, más allá de que discutimos totalmente su contenido, entendemos que la actual convención tiene plena capacidad y potestad para hacerlo. Está dentro de su competencia y esta comisión tiene plenas posibilidades de abocarse al agregado de algunos de los artículos cuya reforma está permitida para incluir los incisos correspondientes a la cláusula. Y ello es así porque cuando se nos convoca bajo el título de Fortalecimiento del Régimen Federal -insisto es un condicionante que debe ser tenido en cuenta- porque precisamente lo que estamos no es para discutir ni estamos para disminuir ni para modificar el régimen federal sino para fortalecerlo. Este es el mandato. "Fortalecer" significa dar las normas, el marco básico para aquellas situaciones que en la Carta Magna actual no surgen con la total claridad o aquellos institutos que deben ser incorporados tengan cabida a

través de una formulación jurídica. Y se divide en cuatro incisos, el punto "a" del artículo 3°. En los cuatro incisos se mencionan los temas a que habrá de referirse esta comisión, subdividida dentro de la convención, no previo a la convención. Esto creo que es fundamental tenerlo en cuenta a la hora de la interpretación.

Creo que esto es fundamental a tener en cuenta a la hora de la interpretación, cuando se incluyen los cuatro incisos se abre la llave de la posibilidad de reformar y dice a ese efecto: La Convención puede producir incisos, agregados y reformas a incisos del artículo 67 y a los artículos 107 y 108 de la Constitución Nacional. Quiere decir que si se hubiese tenido un criterio absolutamente restrictivo, en cada inciso se nos hubiera marcado qué puntos de la Constitución deberíamos modificar, mas eso no fue así. Se nos dice que modifiquemos los cuatro incisos y a tal efecto tenemos abierto el panorama de legislar en cuanto se refiere al artículo 67, pero agrega modificaciones a los artículos 107 y 108 de la Constitución.

Puntualiza el punto b) que la reforma del artículo 106, sí con un punto específico y dice que es por la autonomía municipal. Y sin ánimo de repetirme, cuando sostuve la semana anterior por primera vez la necesidad de incluir esta cláusula como aspiración del Frente Grande me referí -y no sólo en esa oportunidad- al proyecto que fue expuesto con amplitud aquí por el convencional Hernández y aclaro que realmente la disidencia que mantenía o más que ello, la duda frente a eso, era si podía ser incluido como artículo 106 bis, porque yo entiendo que ahí sí, estábamos modificando el texto de ley convocante, porque el 106 sólo se puede tratar para modificar el tema de la autonomía municipal. Por lo tanto, nada impide que esta Comisión de Régimen Federal, se expida por una necesidad práctica de la Convención, a la que se le ha puntualizado algunos de los aspectos, puede modificar en todo o en parte los artículos 107 y 108. Y el proyecto que estamos tratando de terminar de pasar y hemos consensuado con la señora convencional Sapag, precisamente se refiere a modificar el artículo 107.

Pero, señor presidente, hay otra puntualización que hace el reglamento, que hace a la necesidad política de un cuerpo político que va a modificar la carta política, que eso es esta Convención. Quienes estuvimos presentes esta mañana en la deliberación de la otra comisión, sabemos que hay un tema arduo y difícil que es el de la coparticipación federal, que está llevando a un intenso e interesante debate. La sumatoria de los tiempos de exposición y la búsqueda de algún acuerdo sobre este punto nos hace presumir con fundamento que esta otra comisión no va a alcanzar a tratar el punto de la cláusula federal, ya que según el informe que me ha sido dado por los convencionales del Frente Grande a mi requerimiento, sobre este punto no se ha hecho más que una simple mención al pasar, sin que haya merecido el debate.

¿Cómo es posible que en esta Comisión que debe tratar el fortalecimiento del régimen federal no tengamos la posibilidad los que integramos tanto esta Comisión de Régimen Federal o la otra, que también refiere al federalismo, de expedirnos sobre un tema tan puntual y tan necesario? Es la discusión básica porque hace al régimen político institucional; es la oportunidad que tenemos de establecer los grandes principios del sistema federal y los grandes principios que son básicos, son elementales, no son determinaciones programáticas, son aspiraciones que contienen fines hacia los cuales avanza el sistema. Yo he escuchado todas las exposiciones que ha habido en esta Comisión y -como no podía ser de otra manera- todos han sido dirigidas a la defensa de este sistema federal

Ninguno de nosotros ha retaceado su apoyo a esta posición, y no lo ha retaceado por convencimiento, señor presidente, porque aparte de nuestras vinculaciones políticas, de nuestro partido, tenemos el íntimo y personal convencimiento que estamos actuando conforme a lo mejor que podemos hacer, en beneficio de una mejor Constitución y de un mejor sistema político.

Podemos mezclarnos en una discusión reglamentarista, podemos discutir hasta el cansancio si el Reglamento autoriza o no autoriza. Lo que no podemos discutir es la necesidad

de abrir el debate en la Convención Constituyente, sobre la profundidad y esencia del sistema federal, que de esto se trata.

No procuramos condicionar ningún despacho, procuramos que se abra el debate, procuramos que estemos dispuestos a enfrentar nuestras opiniones y a hacer una compulsión de nuestras opiniones, y de los partidos que representamos, y de las provincias que representamos. Y esperamos y aspiramos a que esta Convención haga propia la inclusión de la cláusula federal en la Constitución Nacional. Pero no lo va a poder hacer si no hay una comisión que lo considere, lo apruebe y lo eleve al plenario, como tal. Esta es nuestra responsabilidad. Usted dijo, señor presidente, en la última reunión, y adhiero a su posición, que no podemos dejar pasar la oportunidad.

Se han escrito bibliotecas enteras. Nuestros más insignes tratadistas están proponiendo la inclusión de esta cláusula federal, tratadistas que son citados por todos nosotros en forma constante. Hay fallos de la Corte de la Nación que hablan de los espacios a llenar por una cláusula federal.

Ha habido verdaderos avances sobre las jurisdicciones provinciales. Ha habido expropiaciones a las provincias, que han quedado indefensas, en parte por su inacción, y en parte porque se ha permitido. Y no hablo de la circunstancia de un gobierno, hablo de la circunstancia de un sistema. Este es el debate que debe librar esta Comisión. Nos tenemos que habilitar nosotros a nosotros mismos, para poder debatir en la Comisión Federal el sistema federal, que no suena como disparate. No hay ningún reglamento de esta Convención ni ley convocante, que nos impida hacerlo. No podemos restringirnos, ni debemos restringirnos nosotros a nosotros mismos.

Si tenemos clara conciencia de la necesidad de librar este debate, hay un reglamento que nos autoriza, bajo un principio elemental: las restricciones y las limitaciones son de interpretación restrictiva. La regla es la amplitud, la regla es la posibilidad.

El Frente Grande pide, señor presidente, que la Presidencia habilite el debate de la cláusula federal, con amplias atribuciones para producir esta Comisión despacho, y que las mismas sean elevadas por la vía que corresponda a la Comisión de Redacción, para que lleguen al plenario de esta Constituyente.

**Sr. RAMPI.-** Es para una aclaración. En el día de ayer, luego de la inquietud producida en todos nosotros por la señora intendenta de San Martín, quedamos todos conmovidos e interesados, vivamente interesados, por el tema de la denominada cláusula federal. Quedamos, y ahí va mi pregunta y mi cuestionamiento, por eso la aclaración, quedamos en que por vía de recomendación nosotros íbamos a interesar a la otra Comisión para el tratamiento, sin dilación alguna, de este instituto denominado cláusula federal. Esto, creo yo, es lo que habíamos arreglado ayer.

No obstante ello, creo que hay una imposibilidad manifiesta de tratarlo en el seno de esta comisión, por cuanto la ley, el reglamento, impiden ese tratamiento. Entiendo que podríamos insistir en la ponencia suya, señor presidente, de interesar a la otra comisión, vía proyecto de recomendación, enviándole los anteproyectos sobre las inquietudes que tendríamos respecto al instituto de la cláusula federal. Con esto lo que haríamos es notificar a la otra comisión que se interese por esto y también daría oportunidad a los que están interesados en intervenir en la comisión de Régimen Federal.

Porque yo no veo de qué manera podemos introducirla dejando a salvo mi inquietud de que realmente soy partidario de verificar que se trate donde corresponde el instituto de la cláusula federal. No veo que en esta comisión se pueda hacer, dada la imposibilidad de la ley,

del reglamento. Si lo estamos aplicando para todas las consideraciones, para todas las cuestiones que nos han venido ocupando hasta el momento, entiendo que deberíamos aplicarlo en este caso también.

Asimismo, reconozco la enorme y viva preocupación que existe en todos y cada uno de los convencionales. Sugiero, si es que se puede conciliar esta opinión, que por vía recomendación intereseamos a la comisión de Competencia Federal sobre todos los proyectos que surjan del interés de esta comisión.

A propósito de la cláusula federal, lo he hablado con miembros de la otra comisión, y también otros temas sumamente importantes como la defensa de la cultura nacional, sobre lo que hay dos proyectos presentados, uno del convencional Solanas y otro propio, que se están tratando con el nombre genérico de educación en este mismo momento en la otra comisión. También hay proyectos presentados sobre propiedad de los recursos naturales de las provincias, y sería adecuado por esta vía de la recomendación girarlo con nuestra inquietud y con nuestra presencia a la otra comisión. Creo que ahorraríamos tiempo y discutiríamos donde realmente se va a discutir, que es en la comisión de Competencia Federal.

**Sr. PRESIDENTE** (Massaccesi).- Me pidieron el uso de la palabra varios convencionales, pero antes de concedérsela es oportuno que aclaremos cómo están las cosas en la otra comisión, quien está tratando en este momento el proyecto de educación que tiene que ver con el financiamiento y la descentralización de la misma, por eso está enviado a Competencia Federal, y ha hecho una pausa en el tema de la coparticipación, por lo cual se supone que en el día de mañana va a retomar el debate de coparticipación. También debemos suponer que nosotros vamos a recibir el resultado de ese debate el último día, o sea el jueves 14.

Lo que quedaría por resolver es si en ese tiempo nosotros podemos reabrir nuestro propio debate de coparticipación. Esto también es una posibilidad, porque además ahora lo fueron a buscar a raíz de la ponencia que hemos escuchado; esta comisión tiene por lo menos cinco o seis proyectos de cláusula federal, que también han sido girados acá. En realidad están campeando la confusión -para llamarlo de alguna manera- acerca de qué pasa si aquella comisión no trata estos proyectos y a nosotros se nos vence el plazo. Obviamente, está el recurso de ampliación y todo lo demás, pero me parece que también hay que reforzar este hecho de la argumentación como un cierre de página.

**Sr. PONTUSSI**.- Señor presidente, las dos opciones que tenemos es elaborar sí el documento y en lo único que difiere en lo que dice el convencional Rampi del convencional del Frente Grande es que el sugiere es enviarlo directamente a la comisión de Redacción y Rampi está sugiriendo enviarlo a la otra comisión. Lo que estoy seguro es que debemos elaborarlo entonces, yo diría que no perdamos tiempo y nos aboquemos a ello.

**Sr. RAMPI**.- Una aclaración, señor presidente, también me referí a otros proyectos que son de la otra comisión y en los que hay interés, por lo menos hablé con algunos convencionales que están interesados en que sean tratados como son los de Cultura, Recursos Naturales, etc.

**Sr. PONTUSSI**.- Seguramente existen numerosísimos proyectos presentados con respecto al tema de los Recursos Naturales; es un tema que la otra comisión los debe haber tratado exhaustivamente porque es una catarata de proyectos referidos a la titularidad de los recursos. Aún así nosotros tenemos otros aspectos que agregar, y con lo que agrega el convencional Rampi, armemos un documento y luego veamos cual es el camino más idóneo o la otra comisión federalista o como sugirió el convencional, directamente a la comisión de redacción.

**Sr. PRESIDENTE** (Massaccesi).- Vamos a escuchar las demás ponencias.

**Sr. BULACIO.-** Señor presidente, nosotros al tratar este tema de regiones, el despacho está casi consensuado unánimemente, hemos propuesto la incorporación de un nuevo inciso al artículo 67 o sea, hemos avanzado en este tema. El artículo 67 es el tema que habla de federalismo como atribuciones del Congreso. Yo tenía presentado nuevos incisos, uno sobre las potestades del gobierno federal sobre los servicios que no es el tema específico de coparticipación. De la misma manera también la participación de las provincias en todo órgano de la administración centralizada o descentralizada del estado nacional cuya gestión de poder, concurrentes o concertados, adquieren al final tiene significativa importancia.

Estos serían dos incisos nuevos al artículo 67, yo no veo ningún impedimento reglamentario para tratar este tema que está dentro de la cláusula federal como lo estaba planteando el convencional del Frente Grande. Creo que tenemos que tratar este tema y luego si hay coincidencia o no, con la otra comisión de federalismo, creo que nosotros tenemos que elaborar de inmediato el trabajo, especialmente, en todo lo que no esté relacionado a la coparticipación, pero no tenemos ningún impedimento para avanzar, es mi moción concreta, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Massaccesi).** Si la Presidencia interpreta bien a los señores convencionales la cláusula Federal que ha sido leída una parte en este recinto y explicada por el convencional Hernández, El convencional García y convencional Del Bono y digo esto, porque estoy hablando de tres bancadas subsumiendo los puntos que cada uno está queriendo tocar con sus respectivos proyectos, porque en la cláusula federal, el proyecto de la convencional Sapag están contenidos, en los dos incisos de Bulacio también están contenidos. Lo que debiéramos hacer es encontrar la metodología para, si es que estamos de acuerdo para hacer esta declaración reafirmando en forma de cláusula federal y luego según los vaivenes que tengan en estos dos días los proyectos, ver la viabilidad del mismo. De todas maneras, yo no quiero influir sobre su decisión.

**Sr. PRIETO.-** En primer lugar, me parece que debe precisarse las cuestiones que estarían incluidas en la denominada cláusula federal, son las que actualmente están comprendidas en los artículos 104, 105, 106, 107 y 110 de la Constitución y también lo dispuesto en el artículo 5. Se excluiría a los artículos 108 y 109, que son los que dicen lo que las provincias no pueden hacer. En definitiva me parece que esta no es una cuestión de que si va a estar en uno o en varios artículos los temas aquí a considerar, sino que la idea es que consideren los mismos. Entonces, me parece que debemos en primer lugar, ver el aspecto reglamentario, creo que aquí hay no digo una contradicción, si una posibilidad que habilitaría el tratamiento de esta cláusula por esta Comisión y que se trata del artículo 54 del reglamento que es el que obliga a las comisiones a formular despachos de todos los proyectos que hubiesen ingresado a las mismas. Como señaló la Presidencia efectivamente, a esta Comisión han ingresado proyectos referidos a este tema de la cláusula federal. Desde esa perspectiva estaríamos habilitados no sólo para producir recomendaciones, sino incluso también para formular despachos. Pero justamente la subdivisión de esta Comisión en dos subcomisiones, entre otras cosas ha respondido a una cuestión de división del trabajo, de manera que en todo caso, deberíamos considerar aquellos temas que no sean por omisión o por falta material de tiempo, considerados por la otra comisión de Competencia Federal. Por ejemplo, la materia de educación o la materia de coparticipación estarían incluidas en esta cláusula federal, pero seguramente van a ser tratadas por la Comisión de Competencia Federal, de manera que debiéramos elaborar un temario y se me ocurre que la forma más académica de realizarlo sería, por ejemplo, tomar la cláusula federal que ha propuesto Frías desde hace tiempo y excluir de allí los temas que no se pueden tocar, como los que están incluidos en el artículo 5 de la Constitución porque esos temas no se puede tocar, excluir los temas que van a ser tratados con toda seguridad por la Comisión de Competencia Federal y abocarnos al tratamiento de los otros que sí podrían ser tocados por esta Comisión, priorizando aquellos en los que podríamos obtener rápido consenso. Me parece que sería la metodología apropiada para llegar a considerar el tratamiento de esta cláusula federal.

**Sr. PRESIDENTE** (Massaccesi).- Está a consideración las moción del señor convencional Rampi de hacer un proyecto de declaración afirmando la cláusula federal, girándolo a la otra comisión y la posición de García, de producir despacho sobre la cláusula federal. Creo que esas son las dos posiciones que resumen un poco las dos posturas.

**Sr. BULACIO**.- Pido la palabra.

Acá lo que opina Prieto es importante. Acá lo que hay es una división del trabajo de las dos comisiones, creo también que hay algunos aspectos que son propios de nuestra Comisión y debemos emitir despacho y sin que nosotros podamos luego considerar con la otra Comisión...

**Sr. PRESIDENTE** (Massaccesi).- ¿Usted adhiere a la posición del Frente Grande?

**Sr. BULACIO**.-...del Frente Grande, pero con la salvedad que acaba de formular el señor convencional Prieto, del Frente Grande, pero con la salvedad que acaba de formular el convencional Prieto, de darle prioridad a todos aquellos asuntos que son propios de nuestra Comisión. Esa es mi salvedad.

**Sr. PRESIDENTE** (Massaccesi).- Para una consulta a la Secretaría Administrativa. Señor Ibarra, ¿en qué carácter son girados los proyectos? ¿No son expedientes originales?

**Sr. SECRETARIO** (Ibarra).- No, señor presidente.

*- Hay murmullos en la sala e intercambio de opiniones entre la Presidencia, la Secretaría y los señores convencionales.*

**Sr. RAMPI**.- ¿Me permite, señor presidente? Para unir lo útil a lo agradable. No hay manera que el proyecto, producido un despacho acá, supere ninguna instancia después de esto. Si lo que realmente se está buscando es darle trascendencia, demostrar nuestra inquietud y también, una introducción sana y razonable a la Constitución Nacional de este tipo de cláusula, yo creo que tenemos que apelar de manera inteligente, a lo posible, no a lo imposible.

Yo estoy convencido que es forzar la interpretación, decir que podemos tratar este tema, porque en el fondo de cada uno de nuestros pensamientos está que no puede ser. Con el mismo criterio yo diría, bueno, tratemos también acá el tema educación, tratemos todos los temas que queramos, forzando interpretaciones, diría yo.

Pero por qué no unimos algo que sí podemos realmente hacer, y que va a ser más posible de ser tratado en otra comisión. No tengo inconvenientes en que lo trate la Comisión Redactora, convencional García, no habría inconveniente tampoco. Pero hagámoslo desde la coherencia y desde la razonable posición de decir qué es lo que puede llegar a ser y qué es lo que no va a pasar. Estoy convencido de que un despacho sobre este tema, de esta Comisión, no pasa de esta puerta. Pero sí estoy convencido que va pasar una recomendación nuestra sobre lo que atinemos a resolver y consensuar respecto de tan importante instituto.

**Sr. PRIETO**.- ¿Me permite una interrupción? En el ánimo de conciliar las posiciones, se me ocurre lo siguiente. Qué sucede si, por ejemplo, tratamos los temas de la forma ésta que proponía en mi intervención anterior y le damos el carácter de recomendación hacia la otra comisión; con una salvedad, que podría ser importante, y que es que esta recomendación sea considerada despacho, en el caso de que aquella comisión no se expidiera. Esto por una parte, para no invadir y tener la antipática actitud de meternos en competencias ajenas de la otra comisión, pero por otra parte, para evitar que la Convención Constituyente no pueda tratar un tema sobre el que se declaró que era necesario hacer la reforma, por el solo expediente de que

no hubo despacho de una comisión, siendo que sí fue estudiado o expresada la opinión en la otra comisión, como sería ésta de Régimen Federal.

Creo que de esta forma se podrían conciliar las posturas, no se hiere la susceptibilidad de nadie y se posibilitaría, en todo caso, el tratamiento en plenario, si no lo tratara la otra comisión de Competencia.

**Sra. SAPAG.-** Quisiera que reflexionáramos por qué nosotros nos estamos planteando tocar estos temas en esta Comisión. Estamos discutiendo si lo vamos a hacer en calidad de despacho o de recomendación.

Esto sucede porque la otra comisión, evidentemente estos temas no va a tener tiempo de tratarlos, porque si está con el tema de coparticipación federal y con el tema educación, van a quedar los temas sin tratar y nosotros vamos a perder la oportunidad histórica que tenemos de bajar en la comisión la cláusula federal. Creo que ese es el punto.

Yo diría que una recomendación es como para salvar la postura de que algo hemos hecho, pero no es ésa la intención nuestra. La intención nuestra, o por lo menos en algún rincón de nuestro corazón tenemos la esperanza de que algunos de estos despachos puedan ser considerado, tal vez, incluido en la Convención Constituyente.

**Sr. PRESIDENTE (Massaccesi).**- A ver si podemos conciliar posiciones en lo siguiente.

Se supone que todos los bloques están de acuerdo con régimen federal, con hacer un despacho por la cláusula; después vamos a ver en qué casos van a ser de recomendación o despacho. Se supone entonces que en aquella comisión las mismas mayorías van a ser acompañadas en el tratamiento, los mismos convencionales de esta comisión que tengan voz en aquella podrían propiciar el tratamiento. Creo que lo que habría que zanjar es qué hacemos si no es tratado en aquella comisión, pero por todo lo demás el debate de la cláusula federal podemos darlo. El dictamen con carácter de recomendación, y luego dejarlo listo para cerrarlo nosotros en caso de que no tengamos suerte en aquella comisión.

**Sr. PONTUSSI.**- Pido la palabra.

Señor presidente: avanzado que sea el trabajo que nos proponemos hacer, pareciera que lo conveniente sería que usted convoque a una reunión conjunta con el presidente o con algunos miembros de la otra comisión, se intercambien ideas y veamos cómo nos acercamos. Ellos deben tener la misma preocupación nuestra en el tema federal, además con el tiempo muy restringido, por lo que a lo mejor si nos acercamos las dos comisiones federales logramos una salida.

**Sr. INSFRAN.**- Creo que por una cuestión reglamentaria esta comisión no puede expedir despacho, o sea, lo puede hacer, pero va a ser nulo. Estamos de acuerdo con que el tema se trate con la seriedad del caso.

Ayer sugería que lo discutamos nosotros y que realicemos un dictamen, un proyecto de declaración solicitando a la otra comisión su tratamiento. El 14 vence el plazo para que la comisión se expida, pero hay cinco días más, que la comisión Redactora puede solicitar, para aquellos temas que no han tenido todavía dictamen.

Entonces, ¿cuál es la actitud que debemos asumir? Antes del 14 producir esta recomendación con la que estamos tratando de llegar a un acuerdo, y en el supuesto de que la comisión de Competencia Federal no lo haga para el 14, exigirlo a través de la comisión Redactora.

Este es el mecanismo, tiene que producir despacho en la comisión de Competencia Federal. Nosotros no queremos, a lo mejor por la ansiedad de que sea incluido en la nueva Constitución, que quede por el camino por no haber seguido el mecanismo legislativo correspondiente.

Con respecto al tema de la coparticipación, en la otra comisión está prácticamente acordado. Ahora están discutiendo el tema educación y mañana -según el cronograma- tienen como punto para discutir lo de recursos naturales.

Entonces, creo que no tenemos que tener temor de que esto no va a ser tratado, porque así como hay convencionales preocupados en esta comisión, estoy seguro que los habrá preocupados también en la otra, y no puede pasar desapercibido un tema tan importante ni podemos desaprovechar tampoco un hecho histórico como es esta circunstancia que estamos viviendo.

Esto es lo que quiero, que discutamos, sí, y que hagamos las sugerencias a la comisión de Competencia Federal de lo que pensamos aquí en esta comisión sobre los temas que compartimos.

**Sr. PRESIDENTE** (Massaccesi).- Hay un pedido de cuarto intermedio del convencional Rampi, para ver si conciliamos posiciones en las bancas. Si hay asentimiento lo hacemos.

*- Asentimiento general.*

*- Eran las 18 y 45.*

*-Siendo las 19 y 26, dice él:*

**SR. PRESIDENTE** (Massaccesi).- Se reanuda la sesión.

**SR. RAMPI**.- Señor presidente, ha circulado un principio de consenso e intercambio de opiniones respecto a un dictamen para ser tratado en la forma en que lo hemos resuelto con antelación y que creo que también tiene que no solamente ser estudiado meticulosamente sino ser consensuado totalmente y globalmente.

Yo sugiero, si es que estamos de acuerdo, que se forme una comisión como vinimos haciendo desde que comenzamos nuestro trabajo integrado por un representante de cada bloque para que remita un bosquejo o un ante proyecto que podríamos suscribir una vez que esté tratado por toda la comisión en el día de mañana.

**SR. PRESIDENTE** (Massaccesi).- Fijada la moción del convencional Rampi, estamos aprobando la metodología, es un dictamen que tiene recomendación para la otra comisión de Competencia Federal donde nos abocaremos para su tratamiento y si esto no se produce, lo convertiremos en un despacho de esta comisión. ¿Estamos de acuerdo?

Por un lado, comenzamos diciendo que íbamos a estudiar esta cláusula federal, donde hay aspectos muy importantes que nos interesan y este otro que se refiere más bien al tema en general de los recursos. Son dos cosas distintas.

**Sr. RAMPI**.- ¿Me concede una interrupción, señor convencional? Por eso, para unificar criterios, consensuar posiciones, ¿no sería conveniente, a los efectos y en honor a la brevedad de los tiempos con que estamos constreñidos, no sería oportuno formar una comisión conformada por un representante de cada bloque y ponerse a redactar una o dos cláusulas, o dos reformas?

**Sr. PONTUSSI**.- Dos reformas.

**Sr. PRESIDENTE** (Massaccesi).- ¿Estamos de acuerdo con la moción del señor convencional Rampi? Entonces dejamos aprobada la metodología y la instrumentación del texto a través de un consenso que logren los redactores con un representante por cada bloque. Tendríamos que tenerlo al inicio de la sesión de mañana para su consecuente aprobación y firma.

**Sr. CAPPELLERI**.- Pido la palabra.

¿Por qué no fijamos ahora la hora y lugar del encuentro de mañana, para empezar a trabajar ya desde la mañana?

**Sr. RAMPI**.- ¿Casi todos están en Santa Fe, verdad?

**Sr. PRESIDENTE** (Massaccesi).- ¿A las diez de la mañana en la biblioteca?

**Sr. CAPPELLERI**.- La comisión de trabajo, a las diez de la mañana en la biblioteca de la Universidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Massaccesi).- Debemos ahora determinar o consensuar un horario para la reunión de mañana. Hay una sugerencia que sea a las 15 horas. Hay asimismo diversas inquietudes de representantes de distintas bancadas sobre la posibilidad de asistencia a alguna otra comisión o reuniones de bloques ya pactadas, con lo cual habría una solicitud de pasar la sesión ya para el día de mañana. De todas maneras, si algún convencional tiene algún tema que plantear o alguna consideración que hacer, la Mesa está a su disposición.

**Sr. PRIETO**.- Pido la palabra para una aclaración, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Massaccesi).- Para una aclaración tiene la palabra el señor convencional Prieto.

**Sr. PRIETO**.- ¿Se envió ya el dictamen de Regiones a la Comisión Redactora?

**Sr. PRESIDENTE** (Massaccesi).- La consulta se la trasladamos al secretario administrativo. El dictamen de Regiones y el de Autonomía Municipal van a ser girados como corresponde administrativamente, porque están faltando algunas firmas. Pero en el día de mañana hemos sido citados los integrantes de la mesa directiva para una nueva reunión en la Comisión de Redacción de similares características a la que tuvimos anteriormente y el vicepresidente Insfran va a ser el portador de los dictámenes para adelantárselos a la Redactora, sin perjuicio de la vía administrativa.

**Sr. GARCIA**.- ¿Cuándo vamos a decidir los despachos de autonomía municipal, hoy a mañana?

**Sr. PRESIDENTE** (Massaccesi).- Hay un despacho que está siendo firmado, en el entendimiento que no ha habido acuerdo y existen dos o tres dictámenes.

**Sr. GARCIA**.- Nosotros queremos sostener nuestro despacho.

**Sr. PRESIDENTE** (Massaccesi).- ¿Y usted me está requiriendo la necesidad de fundamentarlo?

**Sr. GARCIA**.- No, al momento de analizarlo, que se lean por Secretaría los fundamentos.

**Sr. PRESIDENTE** (Massaccesi).- Exactamente, sí, se inscriben y firman.

Si no hay otra consideración que hacer, mañana a las 15 horas reiniciamos. Damos formalmente por levantada la sesión.

*- Eran las 19 y 35*

*Nereo Andrés SANDOVAL  
Director del Cuerpo de Taquígrafos*